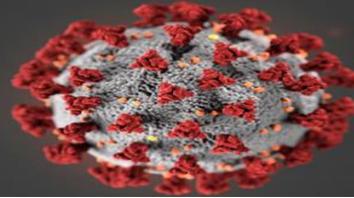


# Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 16 de junio de 2020



**INFORMACIÓN FISCAL-  
ADUANERA Y DE COMERCIO  
EXTERIOR**



**BUSCA MONREAL APROBAR LA PRÓXIMA SEMANA LEYES REGLAMENTARIAS DEL T-MEC**

**Boletín Número-1490  
Senado de la República**

“Ante la crisis económica que se avecina por la pandemia, el impulso del tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) será un factor fundamental para la recuperación de la economía del país, afirmó Ricardo Monreal, quien se comprometió a buscar los consensos para aprobar, en periodo extraordinario, las leyes reglamentarias la próxima semana.



El presidente de la Junta de Coordinación Política participó en la reunión de trabajo que sostuvo la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del TMEC del Senado de la República, con Representantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

Ahí, el legislador destacó que éste órgano legislativo tendrá un rol relevante y responsable en la promoción y aprobación de las leyes reglamentarias, que se requieren para lograr la implementación plena de este instrumento comercial.

Monreal Ávila indicó que la prioridad inmediata es conseguir la aprobación del paquete de armonización legislativa para el T-MEC. La mayoría legislativa en el Senado acordó aprobar las modificaciones la próxima semana. Más tarde voy hablar con grupos parlamentarios para buscar fechas, pero tenemos toda la disposición, agregó.

Propuso crear una mesa de trabajo por cada una de las seis leyes que se requieren para armonización, a fin de que los grupos parlamentarios lleguen con consensos al periodo extraordinario y allanar las diferencias para avanzar en las coincidencias.

Explicó que hay interés en aprobar estas leyes antes del 1 de julio para cuidar la legalidad y estar en condiciones similares con los demás socios.

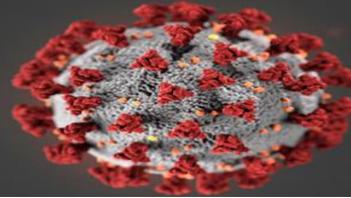
Opinó que el 2020 está en camino a convertirse en un punto de inflexión de la historia contemporánea del mundo, el cual ha cambiado a raíz de la aparición del Covid-19.

Ricardo Monreal consideró que en medio de la incertidumbre, la entrada en vigor del tratado comercial, el próximo 1 de julio, generará un impacto positivo en sectores específicos, que generará un efecto de arrastre en toda la economía, detonando una mayor actividad productiva en la industria automotriz, aeroespacial, electrónica, agroindustrial, química, entre otras.

(...)

Consulta disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/48382-busca-monreal-aprobar-la-proxima-semana-leyes-reglamentarias-del-t-mec.html>

**INFORMACIÓN FISCAL-  
ADUANERA Y DE COMERCIO  
EXTERIOR**



**30 DE JUNIO, FECHA LÍMITE PARA ACTUALIZAR INFORMACIÓN DE SOCIAS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE EMPRESAS**

Comunicado SAT

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que está por vencer el plazo para que aquellas personas morales que no tuvieran actualizada la información de sus socias, socios o accionistas ante el RFC, **presenten el aviso respectivo a más tardar el 30 de junio del 2020.**

Por ello se invita a las personas morales a cumplir esta obligación en la fecha otorgada para tales efectos. Es importante mencionar que la obligación se realiza en su totalidad en el Portal del SAT, por lo que **no es necesario que acuda el representante legal personalmente a las oficinas.**



El SAT determinó, con base en la regla 2.4.19 y en la ficha de trámite 295/CFF, de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, que dicha información deberá aportarse mediante un **aviso** a través de un caso de aclaración, en el Portal del SAT, al que podrán acceder directamente en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente>.

Es importante mencionar que en el Código Fiscal de la Federación (CFF) **se establece la obligación para las personas morales de proporcionar a la autoridad fiscal, el nombre y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de socias, socios o accionistas cada vez que se realice una modificación o incorporación al respecto.**

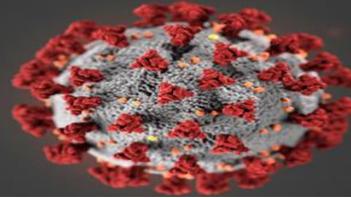
Además, se comunica que, si se requiere realizar la inscripción en el RFC de alguna o alguno de los socios o accionistas, es necesario **contar únicamente con su CURP actualizado**. Para realizar dicho trámite pueden ingresar al Portal del SAT o en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/28753/obten-tu-rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-curp>

En caso de que socias, socios o accionistas requieran actualizar sus obligaciones, necesitan su contraseña para presentar el aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones, mismo que pueden presentar directamente en la liga siguiente:

<https://www.sat.gob.mx/tramites/login/33758/presenta-el-aviso-de-actualizacion-de-actividades-economicas-y-obligaciones-fiscales-como-persona-fisica>.

**INFORMACIÓN FISCAL-  
ADUANERA Y DE COMERCIO  
EXTERIOR**



Con el fin de que las personas físicas generen o actualicen su contraseña **sin salir de sus hogares**, el SAT ha **puesto a disposición la herramienta SAT ID**, a la cual podrán ingresar en la siguiente liga:  
<https://satid.sat.gob.mx/>

Es conveniente recordar que los trámites que se realicen por medios electrónicos al utilizar la contraseña o e.firma vigentes, tienen los mismos efectos y validez jurídica que aquellos realizados directamente en las oficinas.

Por lo tanto, **el SAT recomienda a las personas contribuyentes utilizar y aprovechar las herramientas tecnológicas disponibles para la realización de diversos trámites o servicios y así cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales y evitar conglomeraciones en las oficinas.**

Para dudas o aclaraciones, ingresar al **Portal del SAT** [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), o bien, llamar a **MarcaSAT**, desde la **CDMX** y el resto del país: **55 627 22 728**; Estados Unidos y Canadá: **877 44 88 728**; resto del mundo: **874 2873 803**.